

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46795 MÉRIDA

Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Mérida, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 541/2020.

NIG: 0608341120200002597.

Fecha del auto de declaración y conclusión. 24 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada: Andrés Carretero Galván.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Pedro López Ramírez.

Dirección postal: Calle Ríos Rosas 36, 3º C. Madrid (28003).

Dirección electrónica: pedro@lccadministracionconcursal.es

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Mérida, 9 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose Antonio Pantojo Falero.

ID: A200062603-1